

SANTIAGO, 31 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03501 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03688 de 2001; en la Resolución Exenta N°02433 de 4 de julio de 2022; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 506 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N°02433 de 4 de julio de 2022, que autoriza la tercera versión del Diploma en Gestión Pública, aprobado por Resolución N° 3688 de 2001.

Que por Memorándum N° 506 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, solicita la rectificación de la dictación de la tercera versión del Diploma en Gestión Pública.

2. Que, así las cosas, el Memorándum N° 506 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 02433 de 4 de julio de 2022, que autoriza la tercera versión del Diploma en Gestión Pública, aprobado por Resolución N° 03688 de 2001, en la forma que a continuación se indica:

En el punto III, donde dice:

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Debe decir:

El valor del Diploma se podrá pagar hasta en 9 (nueve) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En el Punto IV, donde dice:

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Debe decir:



Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 9 (nueve) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.09.05 20:45:57 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.09.05 16:28:35 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Académico Sr. Rafael Pizarro Rodríguez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/meil.